

1

5/2

ENTRADA EN EL RECINTO



CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO
16 JUN 2016
Recibido.....1415.....Hs.
Exp. N°.....31337.....C.D.

CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

DIA DE LA LUCHA CONTRA LOS TRASTORNOS ALIMENTICIOS

Artículo 1º.- Institúyase en el ámbito de la Provincia de Santa Fe el 30 de noviembre de cada año como "Día de la Lucha Contra los Trastornos Alimenticios".

Artículo 2º.- La fecha mencionada queda incorporada al calendario de actos y conmemoraciones de la Provincia de Santa Fe.

Artículo 3º.- El gobierno de la Provincia de Santa Fe, a través del organismo que corresponda, promoverá la realización y difusión de actividades a fin de concientizar a la ciudadanía sobre los trastornos alimenticios.

Artículo 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

ROBERTO FEDERICO REUTEMANN
Diputado Provincial
Bloque Producción y Trabajo



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

Los trastornos de la conducta alimentaria (TCA) son enfermedades que tienen que ver con la imagen y percepción de uno mismo y engloban varias enfermedades crónicas y progresivas. Pese a que se manifiestan a través de la conducta alimentaria, en realidad consisten en una gama muy compleja de síntomas entre los que prevalecen una alteración o distorsión de la auto-imagen corporal, un gran temor a subir de peso o la ingesta compulsiva, entre otros.

Los trastornos de alimentación han existido siempre. El origen de estos trastornos del comportamiento alimentario está relacionado con la biografía personal, el contexto familiar, los acontecimientos vitales y las presiones socioculturales. Uno de los conceptos fundamentales que hay que tener claros para entender este tipo de trastornos, es que se trata de una enfermedad y no de una simple manía o capricho de quienes la padecen. El gran error que se comete es creer que las personas caen en esta enfermedad por gusto.

Las más conocidas son la anorexia y bulimia, trastornos cuya base se encuentra en alteraciones psicológicas que pueden llegar a tener graves repercusiones biológicas y fisiológicas: desde la ausencia de menstruación, caída del pelo, sequedad en la piel, alteraciones gastrointestinales o complicaciones endocrinológicas, hasta serios problemas cardiovasculares y renales.

La anorexia y la bulimia son patologías psiquiátricamente muy graves, que pueden llevar hasta la muerte. La anorexia es el producto de la no ingesta de alimentos por el miedo a engordar, a pesar de que el peso este por debajo de los índices normales. En tanto, la bulimia es un sentimiento de culpa o vergüenza, manifestado con atracones y posteriores vómitos, y en ocasiones, realización de actividad física en exceso. En ambos casos la auto estima y auto valoración de la persona están influidas por el peso, por cómo se ven en el espejo.

Gral. López 3055 - (S3000DCO) Santa Fe Argentina



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

En la actualidad especialistas en nutrición y trastornos alimenticios dieron a conocer nuevas conductas, que en el 90% de los casos afectan a las mujeres, según la Sociedad Argentina de Obesidad y Trastornos Alimentarios (Saota).

Una de ellas es la del "comedor nocturno", un trastorno que se estima padecen entre el 1% y el 5% de la población y entre el 8% y el 9% de los obsesos. Un psicólogo especialista en desórdenes alimentarios de ALUBA (Asociación Lucha contra la Bulimia y la Anorexia) indicó que "son personas que por preocupaciones, ansiedad y poca verbalización de sus problemas, suelen despertarse varias veces de noche para atacar la heladera". Por su parte, Susana Gutt, ex jefe de Nutrición del Hospital Italiano, dijo que "se calcula que de madrugada adquieren un 50% de su ingesta de calorías diaria, por lo que la mayoría tiene sobrepeso u obesidad. No se levantan a comer lechuga, en general comen alimentos de alta densidad calórica, como dulces, harinas y grasas".

Otro de los trastornos es el de las personas que cuentan obsesivamente las calorías de todos los alimentos que ingieren, conocido como permarexia (aunque el termino aún no haya sido aceptado oficialmente por la comunidad médica). Las personas con permarexia siempre están a dieta y les preocupa mucho la idea de subir de peso, por lo que el hábito de contar calorías se transforma en obsesión y puede devenir en un trastorno alimenticio como la anorexia.

Desde distintos organismos y asociaciones civiles que combaten diariamente estos trastornos, ha surgido la propuesta de conmemorar los 30 de noviembre como el Día de la Lucha contra los Trastornos Alimenticios y la legislatura santafesina no puede quedar exenta de estas preocupaciones o de hacer propio este reclamo.

Por todo lo antes expuesto es que solicito a mis pares la aprobación del siguiente proyecto de Ley.


ROBERTO FEDERICO REUTEMANN
Diputado Provincial
Bloque Producción y Trabajo

Gral. López 3055 - (S3000DCO) Santa Fe Argentina